

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 206-2007

Guatemala, 26 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, cuente con la previsión financiera que permita darle cumplimiento a los compromisos contraídos con sus programas regulares, y los convenios de préstamos y donaciones, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de los Convenios de Préstamos BIRF-7319-GU Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por el BCIE-1735-GU Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión, del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0581**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13. y 29., respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
71	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	<u>43,406,860</u>	<u>43,406,860</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-0401-999 Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión

52-0403-999 Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia



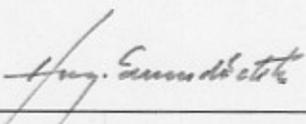
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>43,406,860</u>	<u>43,406,860</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>43,406,860</u>	<u>43,406,860</u>
Componente de Inversión	<u>43,406,860</u>	<u>43,406,860</u>
Grupo de Gasto 5 Transferencias de Capital	43,406,860	43,406,860

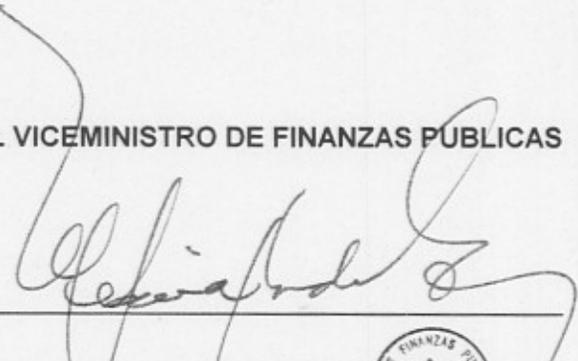
ARTICULO 2. La modificación por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.43,406,860), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

